



**APROBACIÓN DE GARANTIAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-035

FECHA VIGENCIA:  
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 1 de 2

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL	
NOMBRE DEL COMPETENTE O DELEGADO PARA APROBAR LAS GARANTIAS:	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA Secretario General	
N° Y FECHA DEL CONTRATO:	0135 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	
CONTRATISTA:	CONSORCIO IBAL 2021	NIT Y/O CC: 901.519.304
OBJETO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RETRO LAVADO DE LOS FILTROS RÁPIDOS Y EL CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES EN LA PANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLA No. 2, EN LA EMPRESA IBAGUEREÑADE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, S.A. E.S.P. OFICIAL	
VALOR:	INICIAL: \$733.996.923 ADICIÓN No. 01: 95.414.993,00	
PLAZO:	INICIAL: CINCO (05) MESES PRÓRROGA No: 01 CUATRO (04)	
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III – Grupo Técnico de Acueducto	
FECHA DE APROBACIÓN:	31 OCT 2022	

**NOVEDAD DE LA GARANTIA A APROBAR:**

INICIAL: \_\_\_\_\_

ACTA DE INICIO: \_\_\_\_\_

ACTA DE SUSPENSION Y REINICIACION: \_\_\_\_\_

PRORROGA: \_\_\_\_\_

ADICION EN VALOR: \_\_\_\_\_

ADICION EN VALOR Y PLAZO: \_\_\_\_\_

ACTA FINAL:   X  

REDES HIDROSANITARIAS: \_\_\_\_\_

OTRO: \_\_\_\_\_



**APROBACIÓN DE GARANTIAS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-035**

**FECHA VIGENCIA:**  
2021-07-15

**VERSIÓN: 00**

**Página 2 de 2**

<b>COMPAÑÍA ASEGURADORA:</b>	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
<b>PÓLIZA NÚMERO:</b>	3002225 – certificado 4 RCE 1004883 / certificado 4

<b>GARANTIAS A APROBAR</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA (DESDE)</b>	<b>VIGENCIA (HASTA)</b>	<b>VALOR ASEGURADO</b>
Cumplimiento	22/02/2023 ✓	22/06/2023 ✓	\$ 165.882.383,00 ✓
Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	24/08/2025 ✓	24/12/2025 ✓	\$ 165.882.383,00 ✓
Estabilidad de la obra	21/08/2022 ✓	21/08/2027 ✓	\$ 165.882.383,00 ✓
Calidad del servicio	21/08/2023 ✓	21/12/2023 ✓	\$ 165.882.383,00 ✓
Calidad de los bienes suministrados	21/08/2023 ✓	21/12/2023 ✓	\$ 165.882.383,00 ✓
Predios, labores y operaciones	23/10/2022 ✓	24/12/2023 ✓	\$ 248.823.575,00 ✓

Por medio del presente documento, hago constar que he revisado la(s) póliza(s) de seguro registradas anteriormente y se encuentra(n) conforme(s) a lo exigido en el contrato y el Manual de contratación de la Empresa.

  
**LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA**  
Secretario General

Elaboró: Dolly Camacho – Técnico Administrativo II – Gestión Jurídica y Contractual IBAL 

PÓLIZA N°  
3002225

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2



**PREVISORA**  
SEGUROS

**2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

SOLICITUD DÍA 28	MES 10	AÑO 2022	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	N° CERTIFICADO 4	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO									
TOMADOR 21973748-CONSORCIO IBAL 2021 DIRECCIÓN KR 4 11 40 OF 903 ED FLORO SAAVEDRA, IBAGUE, TOLIMA						NIT 901.519.304-1 TELÉFONO 3102269817										
ASEGURADO 403102-INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DIRECCIÓN KR 3 N1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						NIT 800.089.809-6 TELÉFONO										
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPÉR	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			
TIPO CAMBIO 1,00			805	8	28	10	2022	21	8	2022	00:00	21	8	2027	00:00	1826
CARGAR A: CONSORCIO IBAL 2021						FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$829.411.915,00							

**BENEFICIARIOS:**

INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARI		NIT:	800.089.809-6	
No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta
1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	165.882.383,00	SI	22/02/2023	22/06/2023
2 PAGO DE SALARIOS PRESTACI	165.882.383,00	SI	24/08/2025	24/12/2025
3 ESTABILIDAD DE LA OBRA	165.882.383,00	SI	21/08/2022	21/08/2027
4 CALIDAD DEL SERVICIO	165.882.383,00	SI	21/08/2023	21/12/2023
5 CALIDAD DE LOS BIENES SUM	165.882.383,00	SI	21/08/2023	21/12/2023
				Prima
				0,00
				0,00
				0,00
				0,00

**OBJETO DE LA GARANTIA:**

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 0135, DE FECHA 16-09-2021 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RETROLAVADO DE LOS FILTROS RAPIDOS Y EL CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLOA N 2, EN LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL

NOTA: LA PRESENTE POLIZA, SE HA DESARROLLADO EN VIRTUD DE LA LEY 142 DE 1994, LA CUAL SEÑALA QUE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS ENMARCARAN SUS CONTRATOS EN LAS REGLAS DEL DERECHO PRIVADO, SE AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACTUALIZA LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA A SOLICITUD DEL ASEGURADO SEGÚN ACTA ALLEGADA, ASÍ:

- ACTA FINAL DE OBRA - DE FECHA: 19-08-2022 ✓

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	\$*****0,00
GASTOS	\$*****0,00
IVA	\$*****0,00
<b>TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS</b>	<b>\$*****0,00</b>

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/!FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

28/10/2022 15:25:24

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6720	2	DIANA ALEJANDRA GORD		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 3002225  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

4

NOTA: TODOS LOS DEMÁS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS BAJO EL PRESENTE ENDOSO CONTINUAN IGUALES.

PÓLIZA N°

1004883

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
NIT. 860.002.400-2PREVISORA  
SEGUROS

13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

DÍA	SOLICITUD	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.									
28	MES 10 AÑO 2022	MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA	4			NO									
TOMADOR 21973748-CONSORCIO IBAL 2021					NIT 901.519.304-1										
DIRECCIÓN KR 4 11 40 OF 903 ED FLORO SAAVEDRA, IBAGUE, TOLIMA					TELÉFONO 3102269817										
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC					NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA					TELÉFONO 2756000										
EMITIDO EN	IBAGUE	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN				VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA	Pesos			DÍA	MES	AÑO	DESDE	A LAS	HASTA	A LAS					
TIPO CAMBIO	1.00	805	8	28	10	2022	28	10	2022	00:00	24	12	2023	00:00	422
CARGAR A: CONSORCIO IBAL 2021							FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 0.00					

Riesgo: 1 -  
RC DERIVADA DE CUMPLI, IBAGUE, TOLIMA

Categoría: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA	248,823,575.00	SI	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMLLV NINGUNO			
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	248,823,575.00	NO	0.00
2	** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	248,823,575.00	NO	0.00
3	** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	248,823,575.00	NO	0.00
11	GASTOS MEDICOS	22,019,908.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social  
TERCEROS AFECTADOSDocumento  
NIT 000Porcentaje Tipo Benef  
100.000 % NO APLICA

RCP-016-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CON

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE RECIBE ACTA FINAL DE OBRA DE FECHA 19-08-2022 ✓

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****0.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****0.00
<b>TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS</b>	<b>\$*****0.00</b>

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.  
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.  
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2015.  
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

28/10/2022 14:17:20

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6720	2	DIANA ALEJANDRA GORDIL		